



Los incentivos fiscales del REF amplían dos años su vigencia

Una delegación canaria trata también en Bruselas la renovación del AIEM y aclara como afectará a Las Islas la prórroga de las directivas de ayudas de Estado de finalidad regional y del Reglamento General de Exención por Categorías

El consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento del Gobierno de Canarias, Pedro Ortega, desarrolló a lo largo de toda la jornada de hoy una intensa agenda en Bruselas para tratar asuntos como la renovación de incentivos fiscales del Régimen Económico y Fiscal y del AIEM (Arbitrio sobre la Importación y Entrega de Mercancías) y en concreto para definir como afectará la prórroga de dos años de las directivas de ayudas de Estado de finalidad regional y del Reglamento General de Exención por Categorías.

En estas reuniones el consejero canario estuvo acompañado por Ildefonso Socorro, viceconsejero de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea; Julián Zafra, director general de Asuntos Económicos con las UE y Carlos Portugués, consejero de Asuntos RUP en la REPER.

En el primer encuentro con Karl Soukup, director de Ayudas de Estado en la Dirección General de Competencia de la Comisión Europea, los representantes del Ejecutivo autonómico aclararon cómo afectará a Canarias el procedimiento de prórroga de los regímenes anunciados. Al mismo tiempo, aprovecharon para sensibilizar a la Comisión sobre la necesidad de contemplar de manera particular el caso de las RUP en el proceso de evaluación ("fitness check") "con el fin de transmitir un mensaje de seguridad y tranquilidad a los operadores económicos en Canarias", señaló Pedro Ortega.

La prórroga hasta 2022 abarca determinadas normas que afectan al sector empresarial canario como el Reglamento General de Exención por Categorías, el Reglamento de 'minimis', y las directrices de ayudas de Estado de finalidad regional para el período 2014-2020, que son las que fundamentan los incentivos del REF.

También afectará a las directrices sobre ayudas para promover la inversión en capital de riesgo, las directrices de ayuda para la protección del medio ambiente y la energía, las directrices de ayudas de salvamento y reestructuración y la Comunicación sobre ayudas estatales para grandes proyectos de interés común europeo.

Los regímenes de ayudas de Estado actualmente vigentes en Canarias han sido "autorizados" en el marco del Reglamento General de Exención por Categorías y se refieren, en las que aplica el Ejecutivo autonómico, a las bonificaciones al transporte marítimo interinsular e intrainsular de viajeros residentes en Canarias; subvenciones para el fomento del despliegue de redes de banda ancha de muy alta velocidad en Canarias; subvenciones para la realización de proyectos de I+D por organismos de investigación y empresas en las áreas prioritarias de la estrategia de especialización inteligente de Canarias RIS-3; subvenciones para la producción, desarrollo y finalización de obra audiovisual canaria; modernización y diversificación del sector industrial y la ampliación de un régimen de ayudas de puesta en marcha para las compañías aéreas que operan desde las Islas Canarias.

También afectará esta prórroga a las ayudas de Estado aplicadas por el Ministerio de Fomento como el régimen de compensación al transporte marítimo y aéreo de mercancías con origen o destino en las Islas Canarias y las subvenciones al transporte marítimo y aéreo de pasajeros residentes en regiones no peninsulares;

Desde el Ministerio de Hacienda se aplican ayudas de Estado como las del registro especial de buques de las Islas Canarias; el Arbitrio sobre importaciones y entregas de mercancías en las Islas Canarias (AIEM); el Régimen Económico Fiscal de Canarias (REF). Ayudas a la inversión y ayudas al funcionamiento; la Zona Especial Canaria (ZEC); los Incentivos Regionales y la deducción por inversiones en producciones cinematográficas y series audiovisuales en Canarias.



Continuidad del AIEM

El consejero canario de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, Pedro Ortega, se reunió también esta mañana con la responsable de Fiscalidad y Aduanas de la Comisión Europea, María Teresa Fábregas.

En este caso, el consejero recordó que en junio de 2014 el Consejo Europeo aprobó el segundo gran período de vigencia del AIEM, autorizándose exenciones totales o reducciones del impuesto para determinados productos que se producen en Canarias, al tiempo que se autorizó a gravar los mismos productos importados. Esta Decisión expiraba el 31 de diciembre de 2020.

Pedro Ortega también se refirió en esta reunión al documento emitido por la Comisión Europea la pasada semana sobre la aplicación del Arbitrio sobre la Importación y Entrega de Mercancías, AIEM indicando que las medidas especiales introducidas por el Consejo en 2014 “tienen una incidencia positiva en las condiciones económicas y sociales de las Islas” y señala que dichas medidas “son necesarias y proporcionales a los objetivos fijados”.

En el documento de la Comisión Europea sobre el AIEM se reconoce que, pese a la desaceleración económica provocada por la crisis financiera, “parece que la economía local empezó a recuperarse a partir de 2014, gracias también a los efectos positivos de las medidas AIEM”.

“No obstante”, agrega que, teniendo en cuenta “las desventajas relacionadas con la situación específica de las Islas Canarias, la continuación de estas medidas sigue estando justificada”.

Partiendo de la base de la declaración de la Comisión Europea que concluye que las medidas AIEM actualmente en vigor “siguen estando justificadas y son proporcionadas”, Pedro Ortega señaló que “el Gobierno de Canarias apuesta por una continuidad del tributo para el período posterior a 2020”

En este sentido, el consejero informó de que el Gobierno de Canarias, desde septiembre de 2018, envió cartas a las Confederaciones de empresarios y a los departamentos de Industria y Sector Primario del propio Ejecutivo, en los que se les requirió para que informen sobre su posición en torno al mantenimiento o inclusión de productos, que aporten datos precisos de cuántas empresas fabrican el producto en cuestión y su volumen de producción. “Todo esto se ha hecho con la intención clara de llevar a cabo un proceso transparente y que dé cabida a todos los actores implicados. pidiéndoles que se posicionen al respecto”, señaló Pedro Ortega.

La delegación canaria planteó que la modificación de algunos aspectos del AIEM se realice a la mayor celeridad, dado que “no va a ser un expediente complejo en términos de tipos y diferenciales” y propuso la puesta en marcha de mecanismos “más ágiles y flexibles de revisión de los listados de productos afectados”.

Tras asegurar con la directora de Fiscalidad y Aduanas de la Comisión Europea que el AIEM seguirá teniendo cobertura garantizada en los dos años de prórroga aprobados, el consejero propuso un mantenimiento, también después de 2022, “del instrumento que lo sustituya o mejor convenga en su caso”.